
	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres
<b>Actividad del POI</b>	Atención prehospitalaria móvil de emergencia y urgencia individual.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de uniformes institucionales para el personal del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) de la DIRESA Ancash
<b>Descripción de la necesidad / CMN:</b>	Dotación de uniformes institucionales para el personal del SAMU Ancash

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la identificación inmediata del personal del SAMU durante la atención de emergencias prehospitalarias, brindando seguridad al personal mediante materiales de alta visibilidad y fortaleciendo la imagen institucional del Gobierno Regional de Ancash y la DIRESA, contribuyendo así a una atención de salud oportuna y segura para la población.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir uniformes institucionales (polos, pantalones, casacas y chalecos) que cumplan con estándares de calidad, durabilidad y normativas de seguridad (visibilidad reflectiva), para dotar al personal de atención prehospitalaria del SAMU DIRESA Ancash; garantizando su correcta identificación en escena, protección integral durante las operaciones de emergencia y una imagen institucional que brinde seguridad y confianza al usuario.

### III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

Los uniformes deberán cumplir con las normas técnicas de calidad textil y seguridad ocupacional vigentes, así como con las regulaciones emitidas por los organismos competentes (MINSA, OSCE), priorizando la identificación institucional, la seguridad del personal (visibilidad reflectiva) y la durabilidad de las prendas bajo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

### IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



#### 4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del bien	UNIDAD DE MEDIDA
01	24	Casaca Taslán Unisex Impermeable (Poliéster 100% con tratamiento hidrorrepelente), con forro polar térmico.	Unidad
02	24	Chaleco Taslán Unisex Impermeable (Poliéster 100% con tratamiento hidrorrepelente).	Unidad
03	24	Pantalón Taslán Unisex Impermeable (Poliéster 100% con tratamiento hidrorrepelente), con forro interno de algodón.	Unidad
04	24	Polo manga larga de algodón	Unidad

#### 4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### A. CASACA TASLÁN UNISEX IMPERMEABLE (ÍTEM 01)

Av. 27 de Noviembre Nº 1544 – HUARAZ – ANCASH, [www.diresancash.gob.pe](http://www.diresancash.gob.pe) Telef. 422038-421321-427184 – Fax 043 428615



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---

<b>MATERIAL PARA CASACA Y CAPUCHA</b>	
Composición	Taslán Impermeable con tratamiento hidrorrepelente. Poliéster 100% con recubrimiento PU (Poliuretano) 3000mm columna de agua
Ligamento del tejido	Tafetán reforzado ripstop
Color	PANTONE 306 C (R0 G181 B221) PANTONE 186 C (R220 G0 B46)
Peso/m <sup>2</sup>	220 gr. mínimo
Título de urdimbre	75D +/- 5D (Denier)
Título de trama	75D +/- 5D (Denier)
<b>Material para el forro interior (casaca y capucha)</b>	
Composición	Polar Térmico de Alta Calidad. Poliéster 100% virgen, fibra hueca para mayor retención de calor
Color	PANTONE 186 C (R220 G0 B46) O COLOR QUE COMBINE CON DISEÑO.
Peso/m <sup>2</sup>	240 gr. mínimo (alta densidad para mayor abrigo)
Suavidad	Tacto suave tipo microfibra, no irrita la piel
<b>Material para bolsillos (2 delanteros y 2 laterales)</b>	
Composición	Poliéster 100%, Tafetán 1x1
Ligamento del tejido	Tafetán plano
Peso/m <sup>2</sup>	100 gr. mínimo
Color	Blanco
<b>Botón de presión</b>	
Composición	Metal niquelado (aleación de zinc) o Poliacetal (POM) de alta resistencia
Color	Plateado o negro mate (resistente a la oxidación)
Diámetro	12 +/- 1 mm (tamaño estándar para outerwear desmontable)
Cantidad	10 puntos de anclaje mínimo (2 en cuello, 2 en cada manga, 4 en cuerpo)
<b>Cremallera casaca y cremallera capucha (casaca – capucha)</b>	
Composición	Nylon resistente calibre #8-10, con tirador de metal o plástico reforzado
Tipo	Cremallera periférica cerrada, sistema de interconexión para forro desmontable
Largo	Completo periférico según talla, dividido en 2 segmentos (uno a cada lado del cuerpo)
Color	PANTONE 186 C (R220 G0 B46)
<b>Cinta reflectiva</b>	
Modelo	Cinta reflectiva, compuesto de lentes ópticos expuestos de gran angularidad, adheridos y centrados sobre una cinta ploma fosforescente con logo en relieve.
Ancho	1.5 pulgadas (3.81 cm)
Valor Ra en el gris	500 candelas/lux x m <sup>2</sup>
<b>Hilo de costura</b>	
Composición	Poliéster 100% de alta resistencia
Título	40/2, de 2 cabos retorcidos
Color	Al tono (Pantone 306 C / 186 C según ubicación)
<b>Hilo de remalle</b>	
Composición	Poliéster 100%, Multifibra
Título	Acabado texturizado
Color	Al tono (Pantone 306 C / 186 C según ubicación)

<b>CONFECCIÓN</b>	
Cuerpo principal	Taslán Impermeable Poliéster 100%, recubrimiento PU 3000mm, 220 gr/m <sup>2</sup> , color Pantone 306 C, corte unisex recto para libertad de movimiento
Mangas	Mangas largas con inserción de cintas reflectivas (1 tiras por manga), puños ajustables con velcro, forro polar interno desmontable con anclaje de 2 botones por manga.
Cuello	Cuello tipo casaca normal (solapa clásica abatible).
Capucha	Oculto en cuello con cremallera #8-10, ajustable con cordón interno y topes plásticos, forro polar color Pantone 306 C, 1 cremallera de unión al cuerpo
Bolsillos externos	4 bolsillos (2 en el pecho con bolsillo rectangular, 2 laterales con cierre color rojo).
Bolsillos interno	1 bolsillo en la parte interna de la casaca
Cremallera casaca	Nylon tractor grueso calibre #8-10, color Pantone 186 C (Rojo), impermeable con tapa protectora exterior, tirador grande para uso con guantes.
Forro polar interior	Polar térmico 240 gr/m <sup>2</sup> , Poliéster 100% virgen, color Pantone 186 C (Rojo), tratamiento anti-peeling, costuras planas para no irritar la piel.
Cintas reflectivas	1.5 pulgadas (3.81 cm), Ra ≥ 500 cd/lux/m <sup>2</sup> , 6 tiras por casaca (1 alrededor de cada manga, 1 en el pecho horizontal, 1 en el pecho vertical y 2 inclinados en la espalda).
Puños	Ajustables forro polar interno suave.
Vista frontal	Cremallera desmontable con tapa protectora abotonada, 2 solapas internas para mayor impermeabilidad.
Vista trasera	1 tira reflectiva horizontal debajo de ésta el logo de SAMU bordado y en la parte superior a la cinta reflectiva el logo 106.
Detalle de logos	De acuerdo a Anexo
Etiquetado	Talla y otras especificaciones adicionales

#### **B. CHALECO TASLÁN UNISEX IMPERMEABLE (ÍTEM 02)**

<b>MATERIAL PARA CHALECO</b>	
Composición	Taslán Impermeable con tratamiento hidrorrepelente. Poliéster 100% con recubrimiento PU (Poliuretano) 3000mm columna de agua
Color	PANTONE 306 C (R0 G181 B221) PANTONE 186 C (R220 G0 B46)
Peso/m <sup>2</sup>	220 gr. mínimo
Título de urdimbre	75D +/- 5D (Denier)
Título de trama	75D +/- 5D (Denier)
<b>Material para el forro interior (casaca y capucha)</b>	
Composición	Polar Térmico de Alta Calidad. Poliéster 100% virgen, fibra hueca para mayor retención de calor
Color	PANTONE 186 C (R220 G0 B46)
Peso/m <sup>2</sup>	240 gr. mínimo (alta densidad para mayor abrigo)
Suavidad	Tacto suave tipo microfibra, no irrita la piel
<b>Material para bolsillos (2 delanteros superior y 2 delanteros inferior)</b>	
Composición	Poliéster 100%, Tafetán 1x1
Ligamento del tejido	Tafetán plano
Peso/m <sup>2</sup>	100 gr. mínimo



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---

Color	Blanco
<b>Cremallera principal</b>	
Composición	Nylon resistente calibre #8-10, con tirador de metal o plástico reforzado
Tipo	Cremallera periférica cerrada, sistema de interconexión para forro desmontable
Largo	Completo periférico según talla, dividido en 2 segmentos (uno a cada lado del cuerpo)
Color	PANTONE 186 C (R220 G0 B46)
<b>Cinta reflectiva</b>	
Modelo	Cinta reflectiva, compuesto de lentes ópticos expuestos de gran angularidad, adheridos y centrados sobre una cinta ploma fosforescente con logo en relieve.
Ancho	1.5 pulgadas (3.81 cm)
Valor Ra en el gris	500 candelas/lux x m <sup>2</sup>
<b>Hilo de costura</b>	
Composición	Poliéster 100% de alta resistencia
Título	40/2, de 2 cabos retorcidos
Color	Al tono (Pantone 306 C / 186 C según ubicación)
<b>Hilo de remalle</b>	
Composición	Poliéster 100%, Multifibra
Título	Acabado texturizado
Color	Al tono (Pantone 306 C / 186 C según ubicación)
<b>CONFECCIÓN</b>	
Cuerpo principal	Taslán Impermeable Poliéster 100%, recubrimiento PU 3000mm, 220 gr/m <sup>2</sup> , color Pantone 306 C, corte unisex recto para libertad de movimiento
Cuello	Cuello en V.
Bolsillos externos	4 bolsillos: - 2 en cada pecho tipo bolsillos cuadrados. - 2 parte inferior al mismo nivel con bolsillo tipo cargo con doble fuelle laterales de tipo acordeón como para que quepa un celular inteligente.
Cintas reflectivas	1.5 pulgadas (3.81 cm), Ra ≥ 500 cd/lux/m <sup>2</sup> , 7 tiras por chaleco (4 frontales horizontales, 1 frontal vertical y 2 horizontales en la espalda).
Cremallera principal (2)	Nylon tractor grueso calibre #8-10, color Pantone 186 C (Rojo), impermeable con tapa protectora exterior, tirador grande para uso con guantes
Vista frontal	Cremallera principal con tapa protectora abotonada, 2 solapas internas para mayor impermeabilidad.
Vista trasera	2 tiras reflectivas horizontales. Sobre la tira reflectiva superior se colocará un panel de velcro para la fijación de parches identificadores intercambiables (MÉDICO, ENFERMERO, PILOTO). Debajo de la tira reflectiva inferior irá el logo bordado del 106.
Detalle de logos	De acuerdo a Anexo.
Etiquetado	Talla y otras especificaciones adicionales

### C. PANTALÓN TASLÁN UNISEX IMPERMEABLE (ÍTEM 03)

#### MATERIAL PARA PANTALÓN

Composición	Taslán Impermeable con tratamiento hidrorrepelente. Poliéster 100% con recubrimiento PU (Poliuretano) 3000mm columna de agua
Ligamento del tejido	Tafetán reforzado ripstop
Color	PANTONE 306 C (R0 G181 B221)
Peso/m <sup>2</sup>	220 gr. mínimo
Título de urdimbre	75D +/- 5D (Denier)
Título de trama	75D +/- 5D (Denier)
<b>Material para el forro interior del pantalón</b>	
Composición	Algodón 100% o 80% algodón / 20% poliéster
Color	Blanco natural o crudo.
Peso/m <sup>2</sup>	150 g/m <sup>2</sup> – 200 g/m <sup>2</sup>
Suavidad	Tacto suave tipo microfibra de algodón, no irrita la piel, certificado hipoalérgico.
Título	30/1 Ne +/- 1 (urdimbre y trama)
<b>Material para bolsillos (2 delanteros y 2 laterales)</b>	
Composición	Poliéster 100%, Tafetán 1x1
Ligamento del tejido	Tafetán plano
Peso/m <sup>2</sup>	100 gr. mínimo
Color	Blanco
<b>Botón de presión</b>	
Composición	Metal niquelado (aleación de zinc) o Poliacetal (POM) de alta resistencia
Color	Plateado o negro mate (resistente a la oxidación)
Diámetro	12 +/- 1 mm (tamaño estándar para outerwear desmontable)
Cantidad	1 punto de anclaje.
<b>Cremallera</b>	
Composición	Nylon resistente calibre #8-10, con tirador de metal o plástico reforzado
Tipo	Cremallera periférica cerrada, sistema de interconexión para forro desmontable
Largo	Completo periférico según talla, dividido en 2 segmentos (uno a cada lado del cuerpo)
Color	PANTONE 186 C (R220 G0 B46)
<b>Cinta reflectiva</b>	
Modelo	Cinta reflectiva, compuesto de lentes ópticos expuestos de gran angularidad, adheridos y centrados sobre una cinta ploma fosforescente con logo en relieve.
Ancho	1.5 pulgadas (3.81 cm)
Valor Ra en el gris	500 candelas/lux x m <sup>2</sup>
<b>Hilo de costura</b>	
Composición	Poliéster 100% de alta resistencia
Título	40/2, de 2 cabos retorcidos
Color	Al tono (Pantone 306 C / 186 C según ubicación)
<b>Hilo de remalle</b>	
Composición	Poliéster 100%, Multifibra
Título	Acabado texturizado
Color	Al tono (Pantone 306 C)
<b>CONFECCIÓN</b>	
<b>Cintura</b>	
Pretina	Pretina de 4.5 cm ± 0.3 cm de ancho. Confeccionada en doble tela.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---

	Incluye elástico posterior interno para mejor ajuste. Cierre frontal mediante cremallera reforzada.
Presillas	07 presillas tipo pasador. Dimensiones: 1 cm x 4.8 cm ± 0.3 cm. Distribuidas proporcionalmente alrededor de la pretina para uso con cinturón.
Delantero	
Piezas	Delantero conformado por piezas principales de tela taslán color PANTONE 306C.
Bolsillos delanteros	02 bolsillos laterales tipo italiano (inclinados). Bolsa del bolsillo: Bolsa interna rectangular con base redondeada. Confeccionada en tela tafetán plano e insertada bajo la pretina.
Parte posterior	
Posterior del pantalón	Conformado por 02 piezas de tela taslán color turquesa. Incluye corte tipo canesú en la parte superior posterior.
Bolsillo posterior	02 bolsillos posteriores tipo recto con tapa o solapa. Con refuerzo mediante costuras de atraque. Ubicación: Debajo del borde inferior de la pretina (según talla).
Refuerzo de entrepierna	Refuerzo adicional tipo pieza expansiva en la zona de la entrepierna. Confeccionado en la misma tela de la prenda. Permite mayor movilidad y resistencia al esfuerzo.
Bolsillos laterales	2 bolsillos (1 en cada pierna, tipo cargo con doble fuelle laterales de tipo acordeón). Bolsillo tipo parche con tapa.
Ajuste inferior	Jareta. Cinta tubular elástica del mismo color de la prenda o al tono. Sistema regulador tipo barril para ajuste.
Detalle de logos	Bordados de acuerdo a Anexo.
Etiquetado	Talla y otras especificaciones adicionales.

#### D. POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN UNISEX (ÍTEM 04)

<b>MATERIAL</b>	
<b>Material para polo</b>	
Composición	Algodón 100% o 80% algodón / 20% poliéster
Color	Blanco natural o crudo.
Peso/m <sup>2</sup>	150 g/m <sup>2</sup> – 200 g/m <sup>2</sup>
Suavidad	Tacto suave tipo microfibra de algodón, no irrita la piel, certificado hipoalergénico.
Título	30/1 Ne +/- 1 (urdimbre y trama)
<b>Material para cuello y puños</b>	
Composición	Rib acanalado 1x1 (punto elástico) con elastano (5% mínimo) para mejor ajuste y recuperación.
Color	Pantone 306C (R0 G181 B221)
Peso/m <sup>2</sup>	280 gr. mínimo (mayor densidad para mantener forma).
<b>Botón de ojal</b>	
Composición	Úrea formaldehído (poliéster) o resina poliéster de alta resistencia.
Color	Blanco
Diámetro	Tamaño estándar para polo.
Cantidad	3 botones en vista frontal (ojal reforzado).

Refuerzo	Costura de atraque en 4 direcciones.
<b>CONFECCIÓN</b>	
Modelo	Polo manga larga, cuello loop, puños ajustados, abertura frontal con 1 botón, sin bolsillo.
Cuello	Dos piezas (exterior e interior) en rib Pantone 306C con cuello modelo loop.
Puños	Rib Pantone 306C, cosido en forma de tubo con costura cerrada de 5 cm, unido a la manga con doble pespunte de seguridad.
Manga	Larga, con costura central inferior (costura de manga) rematada con overlock y pespunte recto.
Detalle de logos	De acuerdo a Anexo
Etiquetado	Talla y otras especificaciones adicionales

### DETALLE DE TALLAS

DETALLE	TALLA				TOTAL
	S	M	L	XL	
Pantalón	2	10	11	1	24
Polo manga larga	2	8	14	0	24
Casaca	2	8	11	3	24
Chaleco	2	9	11	2	24

### DETALLE DE PARCHES IDENTIFICADORES

IDENTIFICADOR	TOTAL
MÉDICO	7
ENFERMERO	2
ENFERMERA	6
PILOTO	6
OPERADORA	3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>



#### 4.3. CONDICIONES DE OPERACIÓN:

Los uniformes deberán entregarse nuevos, de fabricación reciente, directamente de fábrica con embalaje original intacto y etiquetas de identificación, libres de defectos visibles u ocultos y listos para uso inmediato. Todos los uniformes deben corresponder a las tallas según el cuadro aprobado por el área usuaria SAMU, incluyendo documentación técnica completa. El incumplimiento facultará a la Entidad para observar o rechazar la entrega según la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 4.4. EMBALAJE Y ROTULADO:

##### 4.4.1. EMBALAJE

Cada uniforme debe venir embalado individualmente en bolsa de polipropileno transparente, protegido contra humedad, polvo y luz solar directa. Los bultos mayores deben ir en cajas de cartón resistente.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---

#### 4.4.2. ROTULADO

Las cajas deben estar rotuladas indicando: "UNIFORMES SAMU DIRESA ANCASH", Ítem y descripción del bien, cantidad total, tallas contenidas, datos del proveedor (RUC, razón social, contacto) y fecha de fabricación.

#### 4.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO (DE CORRESPONDER)

No corresponde para este tipo de bien.

##### 4.5.1. INSTALACIÓN (DE CORRESPONDER)

No corresponde para este tipo de bien.

##### 4.5.2. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (DE CORRESPONDER)

No corresponde para este tipo de bien.

#### 4.6. TRANSPORTE (DE CORRESPONDER)

Las cajas rotuladas deben ser entregados en Almacén Central de la DIRESA ANCASH.

#### 4.7. SEGURO

El proveedor asume el riesgo por ley hasta la conformidad.

#### 4.8. GARANTÍA

Doce (12) meses, contado a partir de la recepción y conformidad de los bienes, asimismo, dichos bienes ofertados tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal.

#### 4.9. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (DE CORRESPONDER)

No corresponde para este tipo de bien.

#### 4.10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (DE CORRESPONDER)

##### 4.10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

No corresponde para este tipo de bien.

##### 4.10.2. SOPORTE TÉCNICO (DE CORRESPONDER)

No corresponde para este tipo de bien.

##### 4.10.3. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (DE CORRESPONDER)

No corresponde para este tipo de bien.

##### 4.10.4 OTRAS PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)

### V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### 5.1 Plazo

El plazo de ejecución de la prestación es de quince (15) días calendarios, conforme el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PLAZO DEL CONTRATISTA
-----------	-----------------------

El contratista entregará la muestra para su aprobación	Hasta dos (2) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden.
Plazo de ejecución	Hasta los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra por parte del área usuaria.

Nota: De existir observaciones, se aplicará el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, se deberá tener en consideración las siguientes precisiones:

- Si el contratista no entrega el arte o los bienes en los plazos establecidos o no subsanan las observaciones que hubiera de estos en los plazos otorgados, la Entidad aplicara la penalidad diaria correspondiente.
- Cabe mencionar que, de existir demoras en la conformidad de revisión por parte del área usuaria, se considerara no computable, lo cual no generara a favor del contratista derecho de pagos adicionales.

ACTIVIDAD	PLAZO DE LA ENTIDAD
Aprobación de la muestra por parte del área usuaria	Dos (02) días calendarios, contados desde el día siguiente de la entrega de la muestra por parte del contratista.

## 5.2 Lugar de la prestación

El bien deberá ser entregado al Almacén Central de la Dirección Regional de Salud Ancash (DIRESA), en Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

## VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá proveer todos los insumos, maquinaria, mano de obra, transporte y materiales necesarios para la confección y entrega de los uniformes.

## VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 7.1. OTRAS OBLIGACIONES

#### 7.1.1. Otras Obligaciones del contratista

- Entregar la documentación técnica (fichas técnicas de telas, certificados de reflectividad).
- Garantizar que el diseño, los colores correspondan al establecido en las características técnicas y en los anexos.

#### 7.1.2 Otras Obligaciones de la Entidad:

- Facilitar las tallas de los uniformes.
- Brindar la conformidad dentro de los plazos legales.



#### 7.2 Adelantos:

No se otorgará adelanto directo.

#### 7.3. Subcontratación:

Por tratarse de una contratación menor no resulta aplicable la subcontratación, de conformidad al art. 108 del D.S. 009-2025-EF.

#### 7.4. Confidencialidad:

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---

El proveedor adjudicado se compromete a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso con motivo de la presente contratación, ya sea de carácter técnico, administrativo, operativo o institucional, independientemente del medio en que dicha información se encuentre contenida.

Asimismo, el contratista se obliga a:

- No divulgar, transferir, reproducir ni utilizar la información confidencial para fines distintos a los establecidos en el marco de la contratación.
- Garantizar que su personal, representantes o terceros vinculados al cumplimiento del contrato respeten las mismas obligaciones de confidencialidad.
- Adoptar las medidas necesarias para proteger la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y aun después de su finalización, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse de su incumplimiento, conforme a la normativa legal vigente.

#### **7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplica

#### **7.6. Conformidad de los bienes**

De conformidad al art. 20 y el art. 144 del DS 009-2025-EF. La conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera:

##### **7.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad:**

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario por el Coordinador Regional del SAMU Ancash, quien deberá firmar en señal de conformidad el "Acta de recepción y conformidad", así mismo el responsable del Almacén deberá firmar la Orden de Compra en señal de conformidad del ingreso de los bienes. De existir observaciones, será notificado a EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane de (02) días.

##### **7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:**

- Verificación física de calidad de tela, costuras, bordados y colores.
- Verificación de cintas reflectivas ( $Ra \geq 500 \text{ cd/lux/m}^2$ ).
- Verificación de tallas según cuadro entregado.

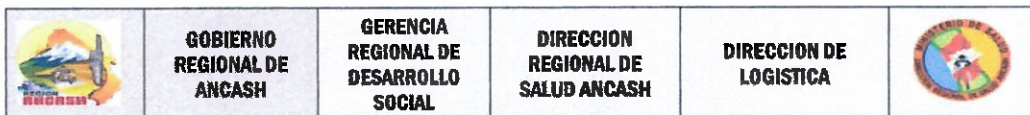
##### **7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes:**

No corresponde.

##### **7.7. De la constancia de prestación:**

La constancia de prestación será emitida de conformidad al artículo 124° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

De conformidad con el numeral 3 de la Décimo Tercera Disposición Transitoria Complementaria Final, para generar las constancias en tanto se implementa la PLADICOP (Plataforma Digital de Contrataciones del Estado), podrá ser emitida utilizando los medios físicos o digitales, según su disponibilidad.



Para el caso de los uniformes, la constancia se emitirá una vez verificado el 100% de los bienes y obtenida la conformidad por el Coordinador Regional del SAMU Ancash (Área Usuaria) y el responsable del Almacén Central de la DIRESA Ancash.

#### **7.8. Del pago**

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones del bien.

#### **7.9. Forma de pago**

La DIRESA ANCASH se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Dirección del Servicio de Atención Móvil de Urgencia - SAMU en pago único.

#### **7.10. Fórmula de reajuste**

No aplica.

#### **7.11. Penalidades**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la DIRESA le aplicará una penalidad por cada día de atraso, tomando como referencia el procedimiento establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA ANCASH procederá a resolver el contrato y/u Orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **7.12. Responsabilidad por vicios ocultos:**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **7.13. Condiciones de los consorcios:**



No aplica

### **VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN**

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la PLADICOP, de conformidad a la décima tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

Requisitos para participar en la convocatoria:

- Persona natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a 1 UIT).
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubro relacionado al objeto de la contratación.
- Y otros que el área usuaria vea por conveniente. (Se debe detallar la experiencia requerida al proveedor y en caso que la adquisición demande otras prestaciones que requieran de personal se debe detallar la cantidad mínima de personal y el perfil de los mismos.)
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP).
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---

- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI).

La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital, (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).

#### **IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR**

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF. Toda modificación se entiende aprobada con la suscripción de la adenda al contrato.

Los supuestos para la modificación del contrato de conformidad al art. 63 y 143 del DS 344-2025EF, pueden ser las siguientes:

- La ejecución de prestación y adicionales.
- La reducción de prestaciones.
- La autorización de ampliaciones de plazo.
- La modificación por hecho sobreviniente a la suscripción de contrato no imputable a las partes, según las condiciones que establezcan.
- Cuando el contratista ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas con respecto a su oferta, siempre que tales bienes o servicios satisfagan la necesidad de la entidad contratante y no desvirtúen o desnaturalicen la prestación ni varíen el objeto contractual.

#### **X. SANCIONES**

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

#### **XI. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES**

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

##### **a. Garantías**

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

La garantía de servicio será menor de (6) meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, el proveedor se compromete a garantizar el adecuado funcionamiento del servicio adquirido, así mismo se deberá considerar un soporte técnico los 7 días de semana y disponer de dos (2) capacitaciones según convenga el área usuaria, en caso de formateo de la estación de trabajo se podrá volver a instalar el mismo antivirus sin costo y previa coordinación con el área usuaria y proveedor.

##### **b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.**

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier

Av. 27 de Noviembre Nº 1544 - HUARAZ - ANCASH, [www.diresancash.gob.pe](http://www.diresancash.gob.pe) Telef. 422038-421321-427184 - Fax 043 428615

beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

**c. Solución de controversias.**

Las controversias que se susciten entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA durante la ejecución contractual se resolverán de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento.

En caso de desacuerdo, las partes se someterán al procedimiento de CONCILIACIÓN ante un Centro de Conciliación autorizado por el Ministerio de Justicia. De no llegarse a un acuerdo conciliatorio, la controversia se resolverá mediante ARBITRAJE de derecho, de conformidad con el artículo 88° de la Ley N° 32069.

**d. Resolución de contrato por incumplimiento.**

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la PLADICOP, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.



**e. Gestión de riesgos.**

No aplica.

**XII. NORMATIVA ESPECÍFICA**

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

**XIII. ANEXOS**

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---

## I. DETALLE DE VISTAS DELANTEROS Y POSTERIOES DE LOS UNIFORMES

### I.A. CASACA TASLÁN UNISEX IMPERMEABLE (ÍTEM 01)



#### VISTA DELANTERA DE LA CASACA





#### VISTA POSTERIOR DE LA CASACA



Nombre del logotipo	Imagen	Dimensiones y observaciones	Presencia en casaca
Logotipo 1		Diámetro: 6.00 cm – 6.50 cm	Sí
Logotipo 2		Largo: 8.50 cm – 9.00 cm Ancho: 2.50 cm – 3.00 cm	Sí
Logotipo 3	<b>106</b>	Largo: 12.00 cm – 15.00 cm Ancho: 5.50 cm – 7.00 cm	Sí

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---

		*Nota: El bordado debe ser blanco.	
Logotipo 4		Largo: 4.00 cm Ancho: 2.50 cm	Si
Logotipo 5		Largo: 20.00 cm – 22.00 cm Ancho: 7.50 cm – 8.50 cm *Nota: El bordado debe ser blanco de color rojo debe ser blanco.	Si

**FORRO INTERNO CON BOLSILLO INCORPORADO**





**PUÑOS AJUSTABLES**



**CAPUCHA DE LA CASACA**



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---








**I.B. CHALECO TASLÁN UNISEX IMPERMEABLE (ÍTEM 02)**

**VISTA DELANTERA DEL CHALECO**



**VISTA POSTERIOR DEL CHALECO**



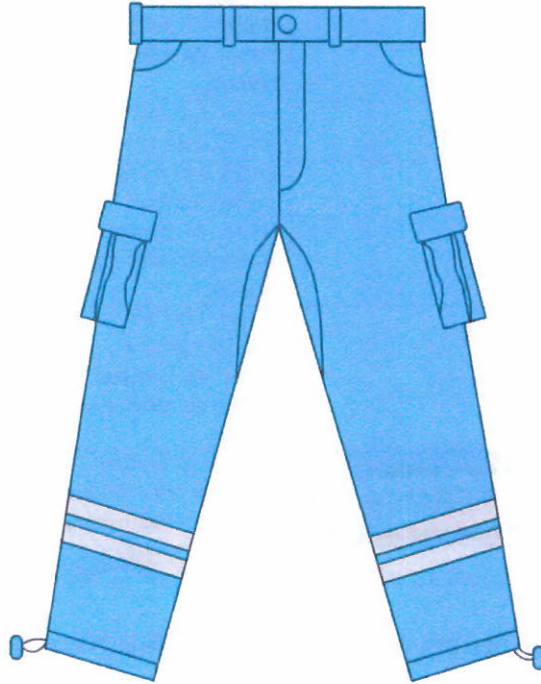
Nombre del logotipo / distintivo	Imagen	Dimensiones y observaciones	Presencia en chaleco
Logotipo 1		Diámetro: 6.00 cm – 6.50 cm	No
Logotipo 2		Largo: 8.50 cm – 9.00 cm Ancho: 2.50 cm – 3.00 cm	Sí
Logotipo 3		Largo: 12.00 cm – 15.00 cm Ancho: 5.50 cm – 7.00 cm *Nota: El bordado debe ser blanco de color rojo debe ser blanco.	Sí
Logotipo 4		Largo: 4.00 cm Ancho: 2.50 cm	No
Logotipo 5		Largo: 20.00 cm – 22.00 cm Ancho: 7.50 cm – 8.50 cm *Nota: El bordado debe ser blanco de color rojo debe ser blanco.	Sí
Logotipo 6		Largo: 7.00 cm Ancho: 3.00 cm *Nota: El bordado debe ser blanco de color rojo debe ser blanco.	Sí
Velcro con parche		Tipo de letra: Arial Altura de letra: 4.50 cm Longitud: Según corresponda	Según corresponda: MÉDICO, ENFERMERO o PILOTO.

**VISTA DEL DEL FORRO INTERNO DEL CHALECO (POLAR)**

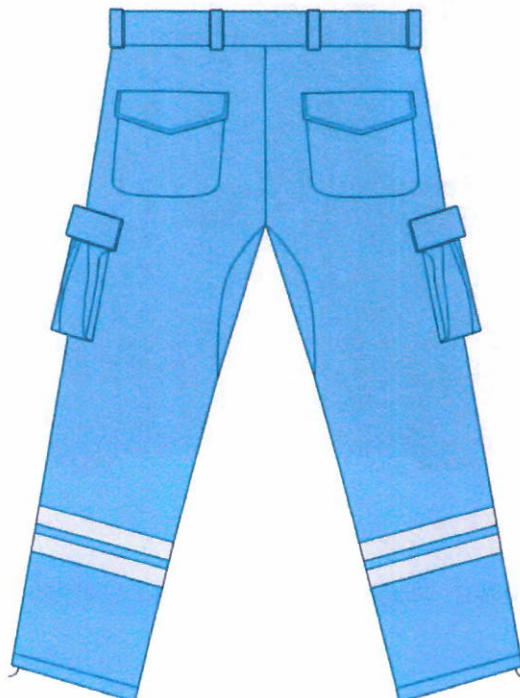


**I.C. PANTALÓN TASLÁN UNISEX IMPERMEABLE (ÍTEM 03)**

**VISTA DELANTERA DEL PANTALÓN**



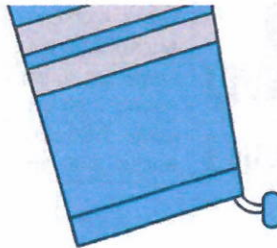
**VISTA POSTERIOR DEL PANTALÓN**



**VISTA DEL DEL FORRO INTERNO DEL PANTALÓN (ALGODÓN)**





**JARETA. CINTA TUBULAR ELÁSTICA DE SISTEMA REGULADOR TIPO BARRIL PARA AJUSTE.**









**I.D. POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN UNISEX (ÍTEM 04)**

**VISTA DELANTERA DEL POLO**



	<b>Gobierno Regional de Ancash</b>	<b>Gerencia Regional de Desarrollo Social</b>	<b>Dirección Regional de Salud Ancash</b>	<b>Dirección de Logística</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---

Nombre del logotipo / distintivo	Imagen	Dimensiones y observaciones	Presencia en polo
Logotipo 1		Diámetro: 6.00 cm – 6.50 cm	Sí
Logotipo 2		Largo: 8.50 cm – 9.00 cm Ancho: 2.50 cm – 3.00 cm	No
Logotipo 3		Largo: 12.00 cm – 15.00 cm Ancho: 5.50 cm – 7.00 cm *Nota: El bordado debe ser blanco.	No
Logotipo 4		Largo: 4.00 cm Ancho: 2.50 cm	Sí
Logotipo 5		Largo: 20.00 cm – 22.00 cm Ancho: 7.50 cm – 8.50 cm	No
Logotipo 6		Largo: 7.00 cm Ancho: 3.00 cm	Sí

## II. APLICACIONES BORDADAS

### LOGOTIPO 1



### LOGOTIPO 2



### LOGOTIPO 3



### LOGOTIPO 4



### LOGOTIPO 5



### TIPOLOGÍA DE LA FUENTE Y TEXTO

# SAMU

Tipografía Fuente: Harabara

Texto: SAMU

### ÁREA DE PROTECCIÓN





#### **ÁREA SEGURA Logotipo**

El área segura no puede ser invadida por ningún texto u otro elemento.

Respetar esta área, asegura una correcta visibilidad del logo

### PROPORCIONES

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION DE LOGISTICA</b>	
---	------------------------------------	---	---	-------------------------------	---



### PANTONE Y COLORES CROMÁTICOS

Pantone y valores cromáticos.

**PANTONE 186 C**

C0 M100 Y81 K4  
R220 G0 B46  
#CC002E

**PANTONE 306 C**

C75 M0 Y7 K0  
R0 G151 B221  
#00B9DD

### LOGOTIPO 6

